

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 008 -2022-FONDEPES/GG

Lima, 11 FEB. 2022

VISTOS: El Memorando N° 131-2022-FONDEPES/OGA de fecha 11 de febrero de 2022 y la Nota N° 020-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 11 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificados mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que las unidades funcionales se formalizan mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE señala que la Gerencia General constituye la más alta autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2020-FONDEPES/GG del 28 de diciembre de 2020, se dispuso la conformación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, dependiente jerárquicamente de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2021-FONDEPES/GG del 08 de noviembre de 2021, se asignó al señor Luis Aquiles Fernández Araujo las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del FONDEPES, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 081-2021-FONDEPES/J del 05 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-FONDEPES/J del 08 de febrero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de febrero de 2022, se designó al señor Miguel Ángel Regalado Troncoso en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 131-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración emitió opinión favorable sobre la formalización de la culminación de la asignación del Sr. Luis Aquiles Fernández Araujo, materia de la Resolución de Gerencia General N° 071-2021-FONDEPES/GG del 08 de noviembre de 2021, con fecha 08 de febrero de 2022 y, se asigne funciones de la precitada Unidad Funcional al Sr. Miguel Ángel Regalado Troncoso, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 015-2022-FONDEPES/J, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2022;



Que, en atención a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el documento del visto, corresponde dar por concluida, con fecha 08 de febrero de 2022, la asignación de funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del FONDEPES efectuada al señor Luis Aquiles Fernández Araujo y, asignar las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento al señor Miguel Ángel Regalado Troncoso, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2022, en adición a las funciones de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del FONDEPES que viene desempeñando;

Que, de conformidad con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificados mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con fecha 08 de febrero de 2022, la asignación de funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento efectuada al señor Luis Aquiles Fernández Araujo, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2021-FONDEPES/GG del 08 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2022, las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento al señor Miguel Ángel Regalado Troncoso, en adición a las funciones de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del FONDEPES que viene desempeñando, en merito a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-FONDEPES/J.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a los señores Luis Aquiles Fernández Araujo y Miguel Ángel Regalado Troncoso, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que el Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el ítem «Planeamiento y Organización» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



K. ESPINOZA



F. FLORIAN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MAGALY VILLAFUERTE FALCÓN
GERENTE GENERAL